

AUTO AVALUOS

# “Desobediencia Civil”\*

*La Administración Distrital  
no puede descargar en Usted,  
como contribuyente,  
las obligaciones del Estado.*

Por esta razón, lo invito a participar en el **referendo derogatorio** del Artículo 155 del Decreto - Ley 1421/93 que dispone los Autoavalúos Catastrales, para evitarle a más de dos millones de ciudadanos, como usted **-la inmensa mayoría de ellos pequeños propietarios-** la posibilidad injusta de ser inducidos a cometer errores legales, que los lesionen y comprometan.

Esta acción de resistencia pasiva ciudadana, le evitará a la ciudad costosas e impopulares situaciones que podrían incluso, degenerar en **alteraciones del Orden Público.**

Esta es una campaña inspirada en la doctrina político-moral de **Gandhi\***, y alentada, en buena hora, por la nueva Constitución, que estimula la **Participación Ciudadana.**

## AUTO AVALUOS

# AUTO AVALUOS CATASTRALES

### Cuáles "Buenas Noticias"?

Millones de propietarios están viviendo hoy la pesadilla de entender las 28 páginas de la "cartilla de instrucciones" para los auto - avalúos, que la Administración Distrital denominó de manera irónica: "Buenas Noticias".

Descomunal e inútil inversión, que pareciera diseñada con la expresa intención de torturar a los ciudadanos, logrando además, como efecto negativo, **poner en inminente peligro las finanzas de la Capital.**

Yo soy Ingeniero Civil, con experiencia en matemáticas y análisis financiero. Conozco los problemas de la ciudad, por el ejercicio de mi actividad profesional y de servicio público, desarrollada durante más de catorce años... y debo confesar que me costó trabajo descifrar ese laberinto de instrucciones necesarias para comprender el procedimiento.

Cuál será entonces el estado de confusión entre aquellos centenares de miles de pequeños y medianos propietarios que están hoy obligados a interpretar el confuso manual y su correspondiente formulario?

### Adivinanzas con penitencia.

La Administración Distrital nos obliga a participar en un inequitativo juego de adivinanzas, donde estamos forzados a acertar, o de lo contrario incurriremos en severas sanciones económicas.

Posee Usted en su Improvisado papel de "auto - evaluador", la información técnica necesaria, para poder acertar? Veamos:

- Cuánto vale el metro cuadrado de su vivienda ?
- Esa cifra es realmente el valor comercial de su propiedad ?
- Sus vecinos de barrio o edificio declararán el mismo valor por metro? O emplearán criterios diferentes ?
- Si en su vecindario se levantan, tanto residencias sencillas, como lujosas, cómo estima Usted el metro cuadrado de la zona ? Por la de menor valor ? Por la de mayor valor? Por el promedio?
- Ya sabe Usted, qué diablos es el IPC ?

Me imagino que ya intentó medir el tamaño de su propiedad -Incluyendo decimales- como lo ordena la norma.

- Colocará Usted el área que aparece en la escritura, sin incluir las ampliaciones ?

- Tiene claro qué quiere decir "área construída"? Ello incluye el garaje ? O sólo cuando éste sea cubierto? Será que hay que incluir el jardín, el patio y la bodega ? Debo declarar lo que me corresponde de áreas comunes ? Incluyo también las terrazas y balcones, ?

- En los apartamentos se debe incluir el área que ocupan las columnas ?

- Y si vive en una "casa - lote" cómo determinará el área construída?

**Está conciente de las consecuencias fiscales de su "auto - avalúo"?**

- Se ha preguntado si el "auto - avalúo" de su propiedad pasa a ser, automáticamente, el mismo valor que usted debe colocar en su declaración de renta?

- Y si Usted vende su propiedad, deberá pagar ganancias ocasionales, en el caso de que haya diferencia entre el valor de venta y el valor auto-avaluado?

Yo, José Blackburn, ciudadano colombiano, hago eco de la angustia de millones de bogotanos, que hoy se encuentran enfrentados a una obligación para la que no están preparados.

Mi compromiso y mi responsabilidad de representar el interés público, me imponen el deber moral de acometer, a mi propio riesgo, esta cruzada, civilizada y pacífica.

Estas son las razones que me asisten:

1. El Estado está desconociendo tres principios fundamentales de los impuestos:

#### ■ Certeza.

Los ciudadanos no poseen elementos de juicio claros, suficientes y completos para realizar el "auto - avalúo".

#### ■ Universalidad:

Es posible que exista tanto número de criterios diferentes, como de "auto - avalúos", porque prima el criterio individual, sobre el general que debió dictar la Administración, para cobijar sin exclusiones, a todos los contribuyentes.

## AUTO AVALUOS

# REFERENDO DEROGATORIO

#### ■ Equidad.

El resultado del "auto - avalúo" es inequitativo, porque aquellos ciudadanos mejor informados, o con capacidad económica de asesorarse, resultarán con obligaciones tributarias menores, que aquellos que no posean estas facilidades.

2. El Catastro Distrital, ante su incompetencia técnica, improvisa millones de "peritos-propietarios" sin experiencia previa.

- El ciudadano corriente está técnicamente imposibilitado para calcular y declarar el valor comercial de su propiedad. Veamos:

... Unos, porque poseen apenas una lejana referencia del valor que pagaron muchos años atrás por su inmueble.

... Otros, porque no han colocado en el mercado su propiedad y por lo tanto no tienen puntos de referencia actualizados sobre su valor.

... A otros propietarios, por razón de lo avanzado de su edad, o de su mala salud, esta obligación resulta casi imposible de cumplir.

... Quienes han realizado reformas que incrementan el valor de su propiedad, y los contribuyentes cuyos inmuebles han sufrido deterioros, encuentran complejo determinar el actual valor comercial de sus propiedades.

... Miles carecen de los niveles de educación básicos necesarios para entender explicaciones tan complejas.

... Y algunos, alarmados ante la inminencia de las sanciones anunciadas, cometen errores de **sobre - estimación** de sus predios, y quedan por tanto injustamente gravados ante la Administración Distrital.

3. El Congreso Nacional aprobó el proyecto de Ley No. 282/93 de la Cámara de Representantes, que reglamenta los mecanismos de participación ciudadana que consagra la Constitución.

Sin embargo, aún está pendiente de la sanción presidencial.

Entre los mecanismos previstos y aprobados se encuentra en su artículo 4o. el "**Referendo derogatorio**", que no es más que el **sometimiento de una Ley o de un Acuerdo, a consideración del pueblo para que éste decida si lo deroga o no.**

AUTO AVALUOS

# PROPUESTA

**1** Le he dirigido carta respetuosa al Doctor Jaime Castro, **Alcalde Mayor**, en cuya parte sustancial solicito:

*" ... Dado que los contribuyentes de este impuesto no han logrado obtener la totalidad de los elementos de juicio necesarios para la elaboración correcta de la... (declaración del Impuesto Predial Unificado)... y el **vencimiento del plazo es el próximo 2 de Mayo**, atentamente me permito solicitar que se prorrogue el plazo fijado por un período mínimo de 45 días... (lo que) dará la oportunidad al Congreso de la República, reunido en este momento en sesiones ordinarias, a estudiar una serie de iniciativas, entre ellas, una de mi autoría, que propende generar total claridad y justicia sobre los procedimientos y mecanismos legales que deban aplicarse en materia de avalúos catastrales en el Distrito Capital de Santafé de Bogotá."*

**2** He presentado, en mi calidad de Senador, un **Proyecto de Ley al Congreso de la República**, proponiendo modificaciones sustanciales al procedimiento para determinar el Impuesto Predial Unificado, teniendo en cuenta que **debe eliminarse el autoavalúo obligatorio**, y expedirse una norma legal que sea justa y equitativa, tanto para Bogotá, que **necesita urgentemente recaudar sus impuestos**, como para los contribuyentes.

**3** Los **45 días** de ampliación del plazo le permitirán al Congreso Nacional expedir la nueva Ley que definitivamente resuelva este conflictivo asunto y a la Administración Distrital, la recaudación de las contribuciones, de manera pacífica, comprometida y ordenada.

## Participe !

Calle 34 # 16-09 Apartado # 1313 Santafé de Bogotá  
Teléfonos 288 0377 288 2043 288 5390  
288 3454 288 4779 288 1746